



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-34/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Ulises Molina Montes, en su calidad de ciudadano chihuahuense, en contra de Jorge Alfredo Lozoya Santillán y/o partido Movimiento Ciudadano, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir promoción personalizada y actos anticipados de campaña, consistentes en la difusión de anuncios espectaculares en distintas partes de Ciudad Juárez, que contienen el nombre y la imagen de Jorge Alfredo Lozoya Santillán, con la finalidad de posicionarse en el electorado de cara a los comicios estatales de 2021, mismas que, a dicho del denunciante, pudieran ser violatorias a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diverso artículo 259, numeral 1, inciso a) de la ley comicial local, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a cinco de abril de dos mil veintiuno.

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-34/2021**, y con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 32 fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Remítase a la Secretaría General de este órgano jurisdiccional el proyecto de resolución elaborado, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de este Tribunal entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este ente público para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

TERCERO. Se solicita al Magistrado Presidente que, en el término de ley, convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del procedimiento en que se actúa.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma la magistrada instructora **Socorro Roxana García Moreno**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre** con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre

Secretario General